

Acuerdo CS-09

(07 de septiembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: "MAESTRÍA EN EDUCACIÓN", MODALIDAD VIRTUAL.

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acuerdo CS-09
(07 de septiembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: "MAESTRÍA EN EDUCACIÓN", MODALIDAD VIRTUAL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones y facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI", es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo de 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que para alcanzar los objetivos estatutarios la Universidad Santiago de Cali ejecuta funciones de docencia, investigación y extensión, desarrollando para el efecto modalidades educativas en el ámbito del pregrado y postgrado.

Que el artículo 8° estatutario prescribe que la Universidad desarrollará Programas de pregrado y posgrado en los siguientes campos del conocimiento: Ciencias Humanas, Ciencias Económicas, Empresariales y Contables, Ciencias Naturales y afines, Ciencias de la Salud, Matemática, Ingeniería y Bellas Artes.

Que el Consejo Académico en sesión del día treinta (30) de junio del año dos mil veinte (2020), en cumplimiento de las funciones establecidas en el Estatuto General, artículo 30, literales e) y f), aprobó proponer al Consejo Superior, la creación del Programa de posgrado denominado: "MAESTRÍA EN EDUCACIÓN", MODALIDAD VIRTUAL.

Que el Consejo Superior de la Universidad Santiago de Cali, en desarrollo de los objetivos específicos establecidos en el Estatuto General y las facultades que este mismo le otorga, abordó y aprobó en plenaria del día seis (06) de julio del año dos mil veinte (2020), según consta en acta CS-04, la creación del Programa de Posgrado denominado: "MAESTRÍA EN EDUCACIÓN", MODALIDAD VIRTUAL.

Que como resultado de las previsiones legales sobre la materia, se pudo constatar el cumplimiento por parte del Programa de las exigencias objetivas para demandar su creación, luego de la exposición y desarrollo del debate realizado en la citada sesión de la plenaria del Consejo Superior.

Acuerdo CS-09
(07 de septiembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: "MAESTRÍA EN EDUCACIÓN", MODALIDAD VIRTUAL.

Que por lo expuesto anteriormente el Consejo Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la creación del Programa de posgrado con denominación: "MAESTRÍA EN EDUCACIÓN", MODALIDAD VIRTUAL, según lo debatido y aprobado en la sesión plenaria del Consejo Superior Universitario del día seis (06) de julio del año dos mil veinte (2020), como consta en el acta CS-04, en relación con las exigencias objetivas para demandar la creación del citado Programa, bajo las siguientes precisiones:

FICHA TÉCNICA

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI SNIES USC CALI: 1805																			
Dirección	Calle 5 con carrera 62																		
Teléfono	518 3000																		
Página Web	www.usc.edu.co																		
Nombre del programa	Maestría en Educación																		
Norma interna de creación	Acuerdo CS-09 del 07 de septiembre del año 2020.																		
Lugar donde se ofertará	Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia																		
Nivel de Formación	Maestría																		
Título a otorgar	Magister en Educación																		
Área de conocimiento	Educación																		
Modalidad	Virtual																		
Créditos Académicos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Distribución</th> <th>Cantidad</th> <th>Distribución %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Créditos Obligatorios</td> <td>44</td> <td>92%</td> </tr> <tr> <td>Créditos Electivos</td> <td>4</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Total Créditos</td> <td>48</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Créditos Componente General</td> <td>16</td> <td>33%</td> </tr> <tr> <td>Créditos Componente Específico</td> <td>32</td> <td>67%</td> </tr> </tbody> </table>	Distribución	Cantidad	Distribución %	Créditos Obligatorios	44	92%	Créditos Electivos	4	8%	Total Créditos	48	100%	Créditos Componente General	16	33%	Créditos Componente Específico	32	67%
	Distribución	Cantidad	Distribución %																
	Créditos Obligatorios	44	92%																
	Créditos Electivos	4	8%																
	Total Créditos	48	100%																
	Créditos Componente General	16	33%																
Créditos Componente Específico	32	67%																	
Eje central de investigación	Formación docente, Comunidades digitales y Educación ambiental																		
Periodicidad de admisión	Semestral																		
Duración	2 años (4 semestre)																		
Número de estudiantes a admitir en primer semestre	80																		
Valor de los derechos académicos por semestre	\$5.693.665																		
Facultad en la que está adscrito el programa	Educación																		

Acuerdo CS-09
 (07 de septiembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: "MAESTRÍA EN EDUCACIÓN", MODALIDAD VIRTUAL.

PLAN DE ESTUDIOS

Sem	Módulo/ Unidades		Obligatorio	Electivo	Créditos		Horas de Trabajo Académico semestrales			Componentes	
							Horas trabajo sincrónico	Horas trabajo asincrónico	Horas trabajo totales	General	Específico
1	1. Tendencias, enfoques y modelos educativos para el siglo XXI	Teorías pedagógicas y educativas contemporáneas	X		3	6	48	240	288		X
		Políticas educativas institucionales, nacionales e internacionales	X		3						X
	2. Sujetos en la era digital	Sujeto y subjetividad en los procesos educativos	X		2	4	32	160	192		X
		Sujetos de la información y de la tecnología	X		2						X
2	3. Sociedad y cultura digital	Cultura digital e inclusión social	X		2	6	48	240	288	X	
		Multiculturalidad e interculturalidad	X		2					X	
		Métodos alternos de solución de conflictos	X		2					X	
	4. Entornos de aprendizaje	Didáctica, aprendizaje y comunicación en entornos virtuales de aprendizaje	X		2	6	48	240	288		X
		Ecosistemas digitales en contextos educativos	X		2						X
		Prácticas evaluativas	X		2						X
3	5. Tecnología, virtualidad y ambientes colaborativos	Educación y Sociedad del conocimiento, la información y las tecnologías	X		2	6	48	240	288	X	
		Implementación de tecnologías en proyectos Pedagógicos.	X		2					X	
		Desarrollo de ambientes colaborativos de aprendizaje mediados por las TIC	X		2					X	
	6. Proyectos educativos innovadores	El currículo en las Instituciones Educativas	X		3	8	64	320	384		X
		Diseño e implementación de proyectos de intervención pedagógica y curricular	X		3						X
		Gestión y evaluación de proyectos de intervención pedagógica y curricular	X		2						X
4	7. Educación multimodal en entornos sociales e institucionales	Desarrollo de Comunidades de Práctica y Aprendizaje (CPA)	X		3	6	48	240	288		X
		Diseño y producción de materiales educativos innovadores	X		3						X
	8. Electivas	Electiva I		X	2	4	32	160	192	X	
		Electiva II		X	2					X	
	9. Trabajo de grado		X		2	2	16	80	96		X
Total número de horas							384	1920	2304		

Acuerdo CS-09
 (07 de septiembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO DENOMINADO: "MAESTRÍA EN EDUCACIÓN", MODALIDAD VIRTUAL.

Sem	Módulo/ /Unidades	Obligatorio	Electivo	Créditos	Horas de Trabajo Académico semestrales			Componentes	
					Horas trabajo sincrónico	Horas trabajo asincrónico	Horas trabajo totales	General	Específico
Total Porcentaje horas (%)					17%	83%	100%		
Total número créditos del programa		44	4	48	48			16	32
Total porcentaje créditos (%)		92%	8%	100%	100%			33%	67%

ARTICULO SEGUNDO: Continúese con el trámite legal pertinente por parte de la instancia universitaria competente.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en la Universidad Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los siete (07) días del mes de septiembre, del año dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.



JUAN CARLOS GIRALDO CASTAÑEDA
 Presidente



PATRICIA ARGUELLO VÉLEZ
 Vicepresidente



LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
 Secretaria General

Proyecto: Lorena Galindo Ordóñez-Secretaria General
 Revisó: Nancy Johanna Gómez Rodríguez
 Aprobó: Consejo Superior Universitario